

BASES DE LA PROMOCIÓN: “ESTA NAVIDAD VISTETE DE ILUSIÓN EN DIAGONAL MAR”

(“AQUEST NADAL, VESTEIX-TE D’IL·LUSIÓ A DIAGONAL MAR”)

1.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción está organizada por la Comunidad de Propietarios de la Avenida Diagonal nº 3 de Barcelona con domicilio a estos efectos en Avenida Diagonal, nº3 de la localidad de Barcelona (en adelante CENTRO COMERCIAL DIAGONAL MAR).

2.- OBJETO:

El objeto de la promoción es dinamizar las ventas del centro comercial a través de una promoción en donde los clientes deberán descargarse la aplicación móvil de Diagonal Mar (en el supuesto que no dispongan de ella) y escaneando como mínimo un ticket de compra, cuyo importe sea como mínimo de 25€ en tiendas y 15€ en ocio y restauración, entre todos los participantes registrando y realizando una compra desde el 1 de diciembre 2014 y el 5 de enero 2015 se sortearán aleatoriamente 1000 tarjetas regalo cargadas con 10€ y una tarjeta regalo 1.000€.

3.- INICIO Y FIN DE LA PROMOCIÓN:

El inicio y final de esta promoción, y por lo tanto única fecha en la que se podrán realizar compras y registrarlas en la aplicación, es del 1 de Diciembre del 2014 al 05 de Enero de 2015. Tras dicha fecha la promoción se dará por finalizada.

5.- DERECHO A PARTICIPAR:

Puede participar en la promoción cualquier persona física que resida en territorio español. Sólo podrán participar en esta promoción personas mayores de **18 años**.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil con el CENTRO COMERCIAL DIAGONAL MAR ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y

con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. La condición de ganador estará sometida al requisito de la veracidad de los datos personales cedidos.

6.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Toda persona que desee participar en la promoción podrá hacerlo descargándose la aplicación (o siendo ya usuario de la aplicación), registrando y realizando como mínimo una compra por los importes establecidos. En el caso de ser ganador de uno de los premios es imprescindible presentarse físicamente con los tickets de compras correspondientes y el DNI en el punto de atención al cliente, 2ª planta (delante de Zara). La fecha de los tickets presentados ha de ser del periodo de tiempo de la duración de la promoción. El Centro Comercial Diagonal Mar no se responsabiliza por tickets que no son legibles o perdidos.

RESTRICCIONES:

- Los tickets de compra han de ser de como mínimo 15€ en tickets de restauración y ocio y de 25€ en el resto de tiendas.
- No se darán como válidos los tickets que un trabajador presente de su misma tienda.
- Los tickets tienen que ser legibles.
- Sólo se puede registrar un ticket de compra de la misma tienda a la semana.

7.- MECÁNICA

Para poder participar se deberá: Tras haber realizado una compra en los establecimientos del Centro Comercial Diagonal Mar que su importe sea de como mínimo 15€ en restauración y ocio 25€ en el resto de tiendas del CC debes descargarte nuestra App en el caso de no disponer de ella, entrar en el apartado de puntos (del menú de la app) rellenar el formulario, escanear el código de la tienda donde hayas realizado la compra, registrar tu ticket de compra y registrar el número de ticket.

8.- SELECCIÓN GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

8.1 SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores del sorteo se comunicaran en la web www.diagonalmarcentre.com a fecha 8 de enero 2015. Para recoger sus premios los ganadores deben presentar los tickets de compra en el stand dispuesto para tal fin (punto de Información 2ª planta), y adicionalmente identificarse con su DNI para poder recoger el premio. Los ganadores también tendrán que firmar un documento de la recepción y aceptación del premio. Los ganadores podrán recoger su premio en el Punto de Información al Cliente, en la 2ª planta hasta el **31 de enero 2015**. Los ganadores que no hayan recogido su premio pasado esta fecha lo perderán y el centro comercial se reserva el derecho de anular los correspondientes premios.

La misma persona solo podrá ganar 1 premio, los premios no son acumulables aunque la misma persona se registre varias veces. En el caso de sospechar que la misma persona se haya registrado varias veces con diferentes nombres, desde la organización se podrá pedir que dicha persona entre y confirme la autenticidad del email registrado. Es imprescindible que el que recoja el premio sea la misma persona que se haya registrado en la App (debe coincidir el nombre, apellido, email y DNI) siempre y cuando no se haya redactado una autorización en la que se especifique nombre, apellidos y D.N.I tanto del ganador como de la persona que se autoriza a recoger el premio. Así mismo deberá de llevar adjunto una fotocopia de ambas personas.

En el sorteo se repartirán 1.001 tarjetas regalo de las cuales 1.000 tarjetas serán de 10€ y 1 tarjeta de 1.000€, lo que suma un total de 11.000€ en premios.

8.2 ENTREGA DE PREMIOS

Las tarjetas regalo (premios) se entregan a los premiados en el Punto de Información del centro comercial DIAGONAL MAR (planta 2 enfrente de Zara).

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto o entrega en metálico.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

Todos los impuestos y tasas relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta

del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

El premio tendrá que ser canjeado por el ganador, salvo que la COMUNIDAD autorice expresamente lo contrario.

En el caso de que por causa de fuerza mayor, y no imputables al ganador, la COMUNIDAD no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor

8.3 CESIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR

Los ganadores de los premios en el momento de aceptarlo cederán a la Organización los derechos que les pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas en el caso de que fuera realizado un acto (fotografía) de entrega del premio.

Los ganadores autorizan a la COMUNIDAD, a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la página Web www.diagonalmarcentre.com como en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial Diagonal Mar.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

10.- EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

1. Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
2. Cuando no sea admitido el premio en alguno de los establecimientos del Centro Comercial.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del fichero es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA AVENIDA DIAGONAL con C.I.F.: H62733043 y domicilio en LA AVENIDA DIAGONAL N° 3 en BARCELONA. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a la Gerencia del Centro Comercial Diagonal Mar, Av. Diagonal, 3 Barcelona. .

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. - Domicilio a efectos de notificaciones. - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho. La COMUNIDAD se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

También se podrá ejercitar a través de un correo electrónico a: info@diagonalmarcentre.es

El titular de los datos podrá consultar la política de privacidad de esta promoción en: www.diagonalmarcentre.es/politica-de-privacidad/

12.- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCION

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La COMUNIDAD y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.